

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., agosto 5 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00003-00

Se tiene por notificada a **Carolina Mora Acosta** de manera personal, conforme consta en el acta militante en el folio 5 archivo013, quien en el término legal no presento excepciones de mérito.

No se tiene en cuenta la notificación por aviso, por cuanto la misma se remitió a la parte pasiva después de haber comparecido a este estrado judicial a recibir notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4fc1574193f5bd71c9e076a8b0876d5d51ca65366b8172bd15a4567c688b607

Documento generado en 05/08/2021 10:38:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**